

## PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

## MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 09 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
 CENTRO GESTOR : 03 D.G. DE UNIVERSIDAD, ESTUDIOS SUPERIORES Y CIENCIA  
 PROGRAMA: 422.80 INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA C.V.

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Ordenación académica en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.
- 2.- Impulso de la calidad en la enseñanza artística superior.
- 3.- Grado de eficacia en el uso de los recursos públicos destinados a las enseñanzas artísticas superiores.
- 4.- Garantizar la colaboración con las distintas instituciones relacionadas con las enseñanzas artísticas superiores.
- 5.- Impulsar el proceso de convergencia en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

## OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Finalizar la implementación efectiva de la previsiones legales y estatutarias del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- 1.2.- Implantación de los títulos superiores en las enseñanzas artísticas superiores.
- 1.3.- Implantación de los programas de postgrado, máster y doctorado en las enseñanzas artísticas superiores.
- 2.1.- Potenciar la calidad de los servicios públicos de las enseñanzas artísticas superiores.
- 3.1.- Propiciar la mejora de gestión del gasto de los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- 4.1.- Garantizar el cumplimiento de la programación establecida por el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana en relación a fórmulas de colaboración con Entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- 5.1.- Potenciar la calidad de los servicios públicos de enseñanzas artísticas superiores, los procesos de innovación educativa y de convergencia europea.
- 5.2.- Potenciar la relación con las Universidades a partir del desarrollo de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Traspaso efectivo al Instituto de Bienes y Servicios y de Personal Docente, mediante Orden de la Conselleria de Educación, conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del decreto 82/2009.
- 1.2.1.- Implantar los títulos superiores en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- 1.3.1.- Desarrollar el procedimiento de autorización de postgrados oficiales y títulos propios en las enseñanzas artísticas superiores.
- 1.3.2.- Implantar Másteres en las enseñanzas artísticas superiores.
- 1.3.3.- Establecer convenios con universidades para el programa de doctorado en las enseñanzas artísticas superiores.
- 2.1.1.- Potenciar la mejora de la calidad de la oferta formativa en este campo.
- 2.1.2.- Potenciar la incorporación de nuevas tecnologías en los estudios artísticos.
- 3.1.1.- Definición de un sistema objetivo de indicadores de la eficiencia de la enseñanza artística superior para la distribución de los recursos, y su posterior evaluación y actualización.
- 4.1.1 - Establecer convenios con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, en el ámbito de competencias de las enseñanzas artísticas superiores.
- 4.1.2.- Fomentar actividad investigadora en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores en programas y líneas de investigación propias.
- 5.1.1.- Impulsar un mayor reconocimiento y prestigio social de las enseñanzas artísticas superiores y de las titulaciones que con ellas puedan alcanzarse.
- 5.1.2.- Desarrollo de actuaciones en relación con un marco europeo común para estas enseñanzas.
- 5.2.1. Impulsar la relación con las Universidades en los ámbitos propios de las enseñanzas artísticas superiores.